



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: viernes, 10 de Agosto de 2018

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DEPORTES.

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DESTACADOS EN 2018.

2463

BDNS (Identif.): 411437

Extracto del Acuerdo de 25 julio 2018 de la Junta Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 24), aprobando Convocatoria de Subvenciones para deportistas de la provincia de Guadalajara destacados en 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-deportes>).



Primero. Beneficiarios.- Con carácter general podrán ser beneficiarios de esta convocatoria de ayudas:

- a) Los deportistas que el día de la publicación de la convocatoria en el BOP sean mayores de 14 años.
- b) Nacidos y/o residentes con al menos dos años de empadronamiento continuado en la provincia de Guadalajara.
- c) Que participen en deportes y modalidades olímpicas/paraolímpicas y no olímpicas siempre y cuando estén incluidas como federación deportiva en el CSD y que destaquen a nivel nacional o internacional en competiciones federadas, excluyéndose resultados en Deporte Escolar, resultados en Campeonatos de España por Comunidades Autónomas y Universitarios, y resultados en categoría Máster.

Se establecen las siguientes excepciones:

Podrán optar deportistas nacidos en la provincia de Guadalajara, pero que por motivos de competición, no estén empadronados en la misma.

No podrán ser beneficiarios, aquellos deportistas que pertenezcan a clubes de la provincia de Guadalajara que tengan un convenio firmado con la Diputación Provincial de Guadalajara.

Los beneficiarios menores de edad, al ser mayores de 16 años, no necesitan representación legal, pero estarán asistidos lógicamente en relación a esta convocatoria, por su padre, madre o tutor, que deberá firmar también en los documentos presentados tanto en la solicitud como en la justificación, junto al deportista.

Segundo. Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de subvenciones a los deportistas destacados de la provincia de Guadalajara para el ejercicio económico 2018.

Las subvenciones tendrán por objeto sufragar los siguientes conceptos;

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para la participación en competiciones. Se podrán incluir los gastos de un entrenador, si le acompaña a la competición y su presencia es justificada adecuadamente.
- Adquisición de material deportivo específico, imprescindible para el uso del deportista.
- Gastos de alojamiento y desplazamiento por asistencias a stage, clinic o entrenamientos fuera de su domicilio.
- Gastos de entrenamientos en gimnasios.
- Gastos médicos relativos a su condición de deportistas.
- Cuotas del club al que este afiliado el deportista.
- Gastos federativos (licencias y gastos de inscripción a competiciones)

Tercero.- Bases Regulatoras.- Ordenanza General Reguladora de la concesión de



subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobada por el Pleno de la corporación provincial en sesión celebrada el 29 de marzo de 2004 y publicada en el BOP de Guadalajara nº 59, de fecha 17 de mayo de 2004, y en la url:

http://transparencia.dguadalajara.es/c/document_library/get_file?uuid=29f44123-03f8-49e6-85ab-f0bee9c6dcff&groupId=704228. Esta Convocatoria está recogida en

el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2017-2019, aprobado por el Pleno de la Corporación el 19 de mayo de 2017 y publicado en el BOP de Guadalajara nº 98 de 23 de mayo de 2017, en la siguiente url:

<https://boletin.dguadalajara.es/boletin/index.php/2-anuncios/26694-ANUNCIO-APROBACION-DEFINITIVA-DEL-PLAN-ESTRATEGICO-DE-SUBVENCIONES-DE-LA-DIPUTACION-PROVINCIAL-DE-GUADALAJARA-PARA-EL-PERODO-2017-2019>, y cuya modificación para el año 2018 con aprobación de acuerdo plenario de Diputación del día 21 de febrero de 2018 puede verse en la siguiente url:

<https://boletin.dguadalajara.es/boletin/index.php/2-anuncios/30645-ANUNCIO-APROBACION-DEFINITIVA-DE-LA-MODIFICACION-DEL-PLAN-ESTRATEGICO-DE-SUBVENCIONES-DE-LA-DIPUTACION-PROVINCIAL-DE-GUADALAJARA-PARA-EL-PERODO-2018>

Cuarto.- Cuantía.- El importe total de las subvenciones asciende a 10.000 euros con cargo a la partida 341.481.01

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.-

1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se formalizarán según el modelo que figura como Anexo I y II de la presente convocatoria y deberán dirigirse a la Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, firmadas por el representante legal de la entidad solicitante y selladas. Se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, (Palacio de la Diputación, Plaza Moreno, s/n, Guadalajara), o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.-

La documentación que habrá de acompañarse a la solicitud será la siguiente:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Ficha de datos de terceros a nombre del deportista, (Anexo VI).



- c) Certificado de empadronamiento con la fecha correspondiente.
- d) Certificado de la Federación de CLM o de la Federación Española correspondiente (ANEXO III) de los mejores resultados deportivos en el año 2018.
- e) Currículum deportivo del solicitante.

La documentación a presentar será original o copia compulsada.

Guadalajara a 8 de agosto de 2018. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara. José Manuel Latre Rebled.